S.A.C.I. Falabella y Filiales

Hechos Relevantes

Por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre 2016

En sesión de Directorio de SACI Falabella, celebrada con fecha 29 de marzo de 2016, se acordó lo siguiente:

1. Citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 26 de abril de 2016 a las 15:00 horas, en el Salón Álamo BC del Hotel Courtyard, ubicado en Av. Kennedy 5601, piso 7, Las Condes, Santiago, para tratar las siguientes materias:
   - Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Dictamen de Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.
   - Distribución de la utilidad del ejercicio 2015.
   - Política de Dividendos.
   - Remuneración del Directorio.
   - Designación de Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo para el ejercicio 2016.
   - Designación del diario donde se efectuarán las publicaciones de la Sociedad.
   - Cuenta de las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley Nº 18.046.
   - Informe del Comité de Directores, determinación de presupuesto, gastos y fijación de remuneración.
   - Demás materias de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

2. En lo referente a los dividendos a distribuir, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas el reparto de $54.- por acción como dividendo definitivo con cargo a las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.

Con fecha 15 de abril de 2016, Falabella ha suscrito con Organización Soriana S.A.B. de C.V. (en adelante, "Soriana"), un memorándum de entendimiento destinado a que Falabella y Soriana se asocien, con participación del 50% cada una, en un joint venture para el desarrollo de tiendas de mejoramiento del hogar Sodimac y del negocio de los productos y servicios financieros CMR para el mercado mexicano. El memorándum de entendimiento establece los acuerdos fundamentales y que las partes ya han alcanzado en relación al proyecto de inversión conjunta. Falabella y Soriana prevén que la preparación de los acuerdos definitivos debiera darse en un plazo no superior a 90 días. El proyecto previsto considera de manera preliminar aportes de capital por un total de aproximadamente el equivalente a US$600 millones, entre ambas empresas, durante los próximos 5 años.

El directorio de Falabella tomó conocimiento del memorándum de entendimiento aludido más arriba y aprobó su celebración en sesión extraordinaria celebrada con esta misma fecha.

En sesión Ordinaria de accionista SACI Falabella celebrada el día martes 26 de abril, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Se aprobó la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Dictamen de Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado 31 diciembre 2015.
- Se aprobó el reparto de un dividendo definitivo con cargo a las utilidades del ejercicio 2015 de $54 por acción. El citado dividendo se pagará el día 10 de mayo de 2016, a los accionistas titulares de la serie única que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas del día 04 mayo de 2016.
- Se aprobó una política de dividendos consistente en el reparto anual de, a lo menos, el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio.
- Se designó a Ernst & Young en las funciones de Auditor Externo de la sociedad para el ejercicio 2016.
- Se trataron los demás temas propios de este tipo de asambleas.

En relación con lo informado por Hecho Esencial de fecha 15 de abril de 2016, el día de hoy, 8 de julio de 2016, Falabella y Organización Soriana S.A.B. de C.V. (en adelante, "Soriana") han firmado los contratos definitivos para materializar la asociación que permitirá desarrollar en conjunto en México los negocios de mejoramiento del hogar (Sodimac) y servicios financieros (CMR).

Los contratos establecen la formación de dos empresas para desarrollar estos negocios en calidad de socios con igual porcentaje en su propiedad, para lo que han comprometido aportes por el equivalente a US$300 millones cada uno, en capital y bienes raíces, durante los próximos cinco años.

El plan de inversión considera la apertura de aproximadamente 20 tiendas Sodimac en los próximos cinco años, esperándose abrir la primera de estas a fines de 2017. Para desarrollar el negocio financiero, en tanto, CMR operara en el corto plazo en todos los formatos de Soriana y en el futuro en las tiendas Sodimac que se inauguren.

En sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2016 el directorio de la Sociedad tomó conocimiento de un efecto contable favorable en los resultados de la misma (ganancia), por aproximadamente US$ 174 millones según el tipo de cambio para el dólar de los Estados Unidos de América vigente al 6 de julio de 2016. Este efecto contable se produjo como consecuencia de haber pasado la Sociedad a controlar la sociedad peruana Aventura Plaza S.A. (en adelante también la "Empresa"), tras la escisión de un bloque del 40% del patrimonio total de dicha Empresa. La escisión referida fue acordada en junta general de accionistas de Aventura Plaza S.A. celebrada con fecha 6 de julio de 2016, lo que fue informado por la Sociedad mediante información de interés de la misma fecha.

El mencionado efecto contable favorable en resultados (ganancia) de la Sociedad se generó por efecto de la valorización de la participación anterior en la Empresa a su valor razonable.

En Sesión Ordinaria de Directorio, de fecha 25 de octubre de 2016, se aprobó el reparto de un dividendo provisorio con cargo a las utilidades del ejercicio 2016 de $26 (veintiséis pesos) por acción. El citado dividendo se pagará el día 29 de noviembre de 2016, a los accionistas titulares de la serie única que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas al día 23 de noviembre de 2016. Al efecto se adjunta a la presente Formulario Nº1 de la Circular 660 de esa Superintendencia.

Con fecha 28 de diciembre de 2016 se publicó el siguiente hecho esencial:

1. En relación con lo dispuesto en su Circular Nº1945, complementada por la Circular Nº1983, ambas de la SVS, en sesión de fecha 26 de octubre de 2010, el directorio de la Sociedad implementó una política para la determinación de la utilidad líquida distribuible (en adelante, la "**Política**"), conforme a la cual se estableció que no se efectuarían deducciones o agregaciones a la utilidad líquida distribuible, todo lo anterior en atención a las circunstancias existentes al momento de la implementación de la Política.

2. La Política se ha aplicado de manera consistente desde su adopción. Consecuentemente con lo anterior, desde la adopción de la Política y hasta el ejercicio 2015 inclusive, la Sociedad no ha aplicado ajustes a la cuenta de sus estados financieros denominada "*Ganancia (Pérdida) Atribuible a los Propietarios de la Controladora*".

3. En sesión celebrada ayer, 27 de diciembre de 2016, el directorio de la Sociedad acordó modificar la Política a partir de los resultados del ejercicio 2016, incluido, en lo siguiente:

    a. La Utilidad Líquida y Distribuible será la que aparece en los estados financieros anuales en la cuenta "*Ganancia (Pérdida) Atribuible a los Propietarios de la Controladora*", excluyendo:

        i. los resultados que sean producto de valorizaciones a valor razonable, tanto de activos como de pasivos, que no han sido monetizados o realizados, y que se originen producto de combinaciones de negocio, o bien restructuraciones societarias, incluyendo filiales (subsidiarias) y asociadas; los que serán reintegrados al momento de su monetización o realización; y,

        ii. los resultados no monetizados o realizados por revalúo a valor razonable de propiedades de inversión; los que serán reintegrados a la utilidad líquida al momento de su monetización o realización;

    b. Los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados en los numerales i y ii precedentes, seguirán la misma suerte que las partidas que los originan; y,

    c. En nota explicativa a los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio de que se trate, se informará detalladamente de los ajustes que se hubieren efectuado, señalando tanto los criterios utilizados en la determinación de la utilidad líquida distribuible, así como el alcance del concepto de realización y cuáles son los activos y pasivos cuyo resultado será ajustado por variación de su valor razonable.

    Con fecha 13 de diciembre de 2016 Falabella realizó la primera colocación en el mercado local de bonos desmaterializados y al portador con cargo a las líneas a 10 y 30 años, inscritas en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo los Números 846 y 847, con fecha 2 de diciembre de 2016, respectivamente, cuyas características más relevantes son las siguientes:

    1. Bonos de la Serie Q, emitidos con cargo a la línea de bonos N° 846, por una suma total de $78.000.000.000, con vencimiento el día 25 de noviembre de 2021. La emisión se realizó a una tasa de colocación de 4,84%, correspondiente a un spread de 95 puntos base. La demanda total alcanzó el equivalente a 2,7 veces el monto de la colocación.

    2. Bonos de la Serie S, emitidos con cargo a la línea de bonos Nº 847, por una suma total de UF 3.000.000, con vencimiento el día 25 de noviembre de 2039. La emisión se realizó a una tasa de colocación de 3, 11%, correspondiente a un spread de 125 puntos base. La demanda total alcanzó el equivalente a 2,4 veces el monto de la colocación.

        Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie Q y Serie S se destinarán en su totalidad al refinanciamiento de pasivos de corto y largo plazo de Falabella y/o sus filiales, independientemente de que estén expresados en moneda nacional o extranjera.

        La serie emitida cuenta con una clasificación de riesgo de AA/Estables por Feller Rate y Fitch Ratings.

Con fecha 28 de febrero de 2017 se publicó el siguiente hecho esencial:

1. Para el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 30 de septiembre de 2014, la Sociedad preparó e informó sus estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, las "NIIF"), sin perjuicio de ciertos requerimientos adicionales de información de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") que no contradicen las NIIF.

2. El 17 de octubre de 2014 la SVS emitió su oficio circular N° 856 (el "Oficio Circular 856") por el que estableció que, no obstante lo establecido por la Norma Internacional de Contabilidad número 12 sobre impuesto a las ganancias y sus respectivas interpretaciones, las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produjeran como consecuencia del incremento de la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley N° 20.780 de reforma tributaria, deberían contabilizarse en el ejercicio respectivo, contra patrimonio.

3. Dado que las NIIF disponen que los estados financieros sólo pueden entenderse preparados y emitidos bajo las mismas si ellas son adoptadas de manera integral, explícita y sin reservas, la exigencia impuesta por el Oficio Circular 856 causó que la Sociedad dejara de preparar y emitir sus estados financieros conforme a NIIF de manera integral, explícita y sin reservas.

4. Dado que el Oficio Circular 856 dejará de tener efectos, con respecto a y a partir de, el ejercicio 2016; con fecha de hoy, 28 de febrero de 2017, el directorio de la Sociedad decidió que la misma vuelve a la adopción plena de las NIIF en la preparación y emisión de sus estados financieros, a través de la aplicación de la NIIF 1, "Adopción por primera vez de la Normas Internacionales de Información Financiera" ("NIIF 1").

5. La decisión anterior tomará el día 1 de enero de 2015 como fecha de transición a las NIIF, con lo que el balance de apertura corresponderá al de dicha fecha. Como consecuencia de lo anterior se efectuará la aplicación retroactiva de todas las NIIF al 1 de enero de 2015, considerando, no obstante, ciertas excepciones obligatorias y exenciones opcionales definidas por la NIIF 1. La fecha de adopción de las NIIF para la Sociedad será el 1 de enero de 2016.

6. La Sociedad ha aplicado el valor razonable como costo atribuido en la aplicación retroactiva definida por la NIIF 1. Esto ha causado la revalorización a valor justo de ciertos ítems correspondientes a las cuentas de: i) "propiedades, planta y equipo"; y, ii) "propiedad de inversión"; utilizando dichos montos revalorizados como saldos de apertura. Esta revalorización sólo se aplicó para ciertos bienes significativos de subsidiarias chilenas. Para aquellos ítems no revalorizados de las cuentas señaladas los saldos de apertura se han mantenido en el costo histórico y la depreciación acumulada.

7. La readopción de las NIIF ha generado: i) un incremento neto en el patrimonio de la Sociedad de M$ 368.948.689 al 31 de diciembre de 2015 y de M$ 372.394.084 al 1 de enero de 2015; ii) un impacto neto negativo en el resultado integral consolidado al 31 de diciembre de 2015 de M$ 3.445.395; y, iii) un impacto neto negativo de M$ 2.016.513 en la cuenta "ganancia atribuible a los propietarios de la controladora" al 31 de diciembre de 2015.

En sesión ordinaria de Directorio de la Sociedad Sodimac S.A. de fecha 29 de marzo de 2016, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionista para el día 25 de abril a las 16:00 horas en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Av. Presidente Eduardo Frei Montalva N°3092, comuna de Renca, para tratar las materias propias de este tipo de juntas.

En lo referente a los dividendos a distribuir, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas el reparto de $1,0194.- por acción como dividendo definitivo con cargo a las utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015, lo que sumado al $1,8752.- por acción repartidos como dividendo provisorio durante el período 2015, da un total de $2,8946.- por acción con cargo a las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre 2015.

En sesión Ordinaria de Accionista de Sodimac S.A. celebrada el día 25 de abril se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Se aprobó la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Dictamen de Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado 31 diciembre 2015.
- Se aprobó el reparto de un dividendo definitivo de $1,0194 por acción, el que será pagado el día 4 de mayo de 2016, con cargo a las utilidades del ejercicio 2015,a los accionistas titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas el quinto día hábil anterior a esa fecha.
- En consideración a que con fecha 26 de mayo de 2015 se produjo la renuncia de un miembro del Directorio, se procedió a la renovación total del Directorio, siendo elegidos los siguientes directores, ya en ejercicio:
  - Juan Pablo Del Rio Goudie
  - Carlo Solari Donaggio
  - Paola Cuneo Queirolo
  - Juan Carlos Cortés Solari
  - María Cecilia Karlezi Solari
  - Nicolás Majluf Sapag
  - Gonzalo Rojas Vildósola
  - José Luis Del Río Goudie
  - Jaime García Rioseco
- Se designó a la Empresa Ernst & Young Ltda. Como Auditores Externos para el ejercicio 2016 y a las empresas Fitch Chile y Humphreys Ltda. Como Clasificadores de Riesgo.
- Se trataron los demás temas propios de este tipo de asambleas.

Por acuerdo del Directorio adoptado en la sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2016, se ha resuelto distribuir un dividendo provisorio de $2,0515 (Dos coma cero cinco uno cinco) por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio año 2016.

Dicho dividendo será puesto a disposición de los señores accionistas a partir del día 22 de noviembre de 2016, en las oficinas de Sodimac S.A., ubicada en Av. Presidente Eduardo Frei Montalva N°3092 comuna de Renca, ciudad de Santiago, entre las 09:00 y las 18:00horas.
A los señores accionistas que así lo hubieren requerido, se les depositara dicho dividendo en la cuenta que designaren al efecto, en igual fecha.

Tendrán derecho al dividendo los accionistas inscritos en el registro respectivo al quinto día hábil anterior a la fecha de pago antes mencionada.

En sesión Ordinaria de Directorio de Promotora CMR Falabella S.A. celebrada el 15 de marzo 2016, se acordó citar a la Junta Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 21 de abril.

En sesión Ordinaria de Directorio de Promotora CMR Falabella S.A. celebrada el 19 de abril 2016, se aprobó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 21 de abril próximo, el reparto de un dividendo definitivo de $1044,60.- por acción. El citado dividendo se pagará el día 04 de mayo a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas al quinto día hábil anterior a esa fecha.

En Junta Ordinaria de Accionistas Promotora CMR celebrada el 21 de abril 2016, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Se aprobó la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Dictamen de Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre 2015.
- Se aprobó el reparto de un dividendo definitivo con cargo a las utilidades del ejercicio 2015 accionistas titulares de acciones que se encuentren inscrito en los Registros de Accionistas al quinto día hábil anterior a esa fecha.
- Dada la renuncia al cargo de director presentada por el señor Patricio Subiabre Montero, se procedió a elegir un nuevo Directorio el que se compone por lo señores Edmundo Hermosilla Hermosilla, Juan Fernández Fernández, Varsovia Valenzuela Aranguiz, Cristián Lewin Gómez, Julio Fernández Taladriz, Juan Pablo Montero Schepeler y Gonzalo Smith Ferrer.

En sesión extraordinaria de Directorio de Promotora CMR Falabella S.A. celebrada el 9 de mayo 2016, se designó como Presidente del mismo, al señor Edmundo Hermosilla Hermosilla.

En sesión extraordinaria de Directorio celebrado el 14 de noviembre de 2016 con esta misma fecha, se aprobó el reparto de un dividendo provisorio con cargo a las utilidades del ejercicio 2016 de $1.129,02 (mil ciento veintinueve coma cero dos pesos) por acción. El citado dividendo se pagará el día 23 de noviembre de 2016, a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas al día 16 de noviembre de 2016.

En las oficinas ubicadas en Avenida Américo Vespucio 1737 piso 9, comuna de Huechuraba, con fecha 21 de abril 2016, se procedió a efectuar la Junta Ordinaria de Accionistas de Plaza S.A. en la que se adoptaron por la unanimidad de los accionistas los siguientes acuerdos:

- Aprobar la Memoria, el Balance y el estado de resultados del ejercicio 2015, así como el informe evacuado por los auditores externos de la Sociedad.
- Distribuir como dividendo definitivo a los accionistas la suma de $36.652.000.000 lo que significa un dividendo definitivo de $18,70 por acción, que se pagaría el 28 de abril de 2016. Respecto del saldo no repartido como dividendo, se propone destinar el saldo de dichas utilidades a la cuenta Ganancias Acumuladas.
- Aprobar para los próximos ejercicios como política de dividendos un reparto mínimo el 40% de las utilidades que la Sociedad haya obtenido en el último ejercicio, todo ello sin perjuicio de las decisiones que corresponda adoptar al Directorio y a las J untas de Accionistas.-
- Establecer como remuneración mensual para el Presidente del Directorio la suma de UF 200 y para los demás directores una remuneración mensual de 100 unidades de fomento.
- Designar como auditores externos a la firma "Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Ltda.", atendido que se trata de una de las tres principales empresas de auditoría del país, su dilatada trayectoria y su experiencia auditando empresas relacionadas con el giro de la sociedad.
- Designar como Clasificadores de Riesgo a las empresas Fitch Rating y Humphreys, en consideración al conocimiento de la industria y modelos de riesgos que poseen.

Con fecha 27 de octubre de 2016 se informa que en sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2016 el directorio de la Sociedad tomó conocimiento de un efecto contable favorable en los resultados de la misma (ganancia), por aproximadamente US$69,8 millones según el tipo de cambio para el dólar de los Estados Unidos de América vigente al 6 de julio de 2016. Este efecto contable se produjo tras la escisión de la sociedad peruana Aventura Plaza S.A. (en adelante también la “Empresa”), de un bloque del 40% del patrimonio total de ésta. La escisión referida fue acordada en junta general de accionistas de Aventura Plaza S.A. celebrada con fecha 6 de julio de 2016.

El mencionado efecto contable favorable en resultados (ganancia) de la Sociedad se generó por efecto de la valorización de la participación anterior en la Empresa a su valor razonable debido al intercambio de la participación anterior por una participación en un activo no monetario diferente (siendo 33% la participación en la Empresa después de la escisión).

Con fecha 25 de enero de 2017 el Directorio de Plaza S.A. implementó una política para la determinación de la utilidad liquida distribuible, en adelante “la Política” conforme a la cual se estableció que no se efectuarían deducciones o agregaciones a la utilidad liquida distribuible, todo lo anterior en atención a las circunstancias existentes al momento de la implementación de la Política.

La Política se ha aplicado consistentemente desde su adopción. En consecuencia, desde esa fecha y hasta el ejercicio 2015 inclusive, Plaza S.A. no ha aplicado ajustes a la cuenta de sus estados financieros denominada “Ganancia (Pérdida) Atribuible a los Propietarios de la Controladora”.

El Directorio de la Sociedad, en sesión celebrada el día de hoy, acordó modificar la Política a partir de los resultados del ejercicio 2016, incluido, en lo siguiente:

a. La Utilidad Líquida y Distribuible será la que aparece en los estados financieros anuales en la cuenta "Ganancia (Pérdida) Atribuible a los Propietarios de la Controladora", excluyendo:
   i. los resultados que sean producto de valorizaciones a valor razonable, tanto de activos como de pasivos, que no han sido monetizados o realizados, y que se originen producto de combinaciones de negocio, incluyendo filiales (subsidiarias) y asociadas; los que serán reintegrados al momento de su monetización o realización; y,
   ii. los resultados no monetizados o realizados por revalúo a valor razonable de propiedades de inversión, los que serán reintegrados a la utilidad líquida al momento de su monetización o realización;
b. Los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados en los numerales i y ii precedentes, seguirán la misma suerte que las partidas que los originan; y,

En nota explicativa a los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio de que se trate, se informará detalladamente de los ajustes que se hubieren efectuado, señalando tanto los criterios utilizados en la determinación de la utilidad liquidan distribuible, así como el alcance del concepto de realización y cuáles son los activos y pasivos cuyo resultado será ajustado por variación de su valor razonable.

Con fecha 28 de febrero de 2017 se informa lo siguiente:

1. Para el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 30 de septiembre de 2014, Plaza S.A. (la "Sociedad") preparó e informó sus estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, las "NIIF"), sin perjuicio de ciertos requerimientos adicionales de información de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") que no contradicen las NIIF.

2. El 17 de octubre de 2014 la SVS emitió su Oficio Circular N° 856 (el "Oficio Circular 856") por el que estableció que, no obstante lo establecido por la Norma Internacional de Contabilidad número 12 sobre impuesto a las ganancias y sus respectivas interpretaciones, las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produjeran como consecuencia del incremento de la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley N° 20.780 de reforma tributaria, deberían contabilizarse en el ejercicio respectivo, contra patrimonio.

3. Dado que las NIIF disponen que los Estados Financieros sólo pueden entenderse preparados y emitidos bajo las mismas si ellas son adoptadas de manera integral, explícita y sin reservas, la exigencia impuesta por el Oficio Circular 856 causó que la Sociedad dejara de preparar y emitir sus estados financieros conforme a NIIF de manera integral, explícita y sin reservas.

4. Dado que el Oficio Circular 856 dejará de tener efectos, con respecto a y a partir de, el ejercicio 2016; con fecha de hoy, 28 de febrero de 2017, el directorio de la Sociedad decidió que la misma vuelve a la adopción plena de las NIIF en la preparación y emisión de sus estados financieros, a través de la aplicación de la NIIF 1, "Adopción por primera vez de la Normas Internacionales de Información Financiera" ("NIIF 1").

5. La decisión anterior tomará el día 1 de enero de 2015 como fecha de transición a las NIIF, con lo que el balance de apertura corresponderá al de dicha fecha. Como consecuencia de lo anterior se efectuará la aplicación retroactiva de todas las NIIF al 1 de enero de 2015, considerando, no obstante, ciertas excepciones obligatorias y exenciones opcionales definidas por la NIIF 1. La fecha de adopción de las NIIF para la Sociedad será el 1 de enero de 2016.

6. La Sociedad ha aplicado el valor razonable como costo atribuido en la aplicación retroactiva definida por la NIIF 1. Esto ha causado la revalorización a valor justo de ciertos ítems correspondientes a la cuenta “Propiedades de Inversión”; utilizando dichos montos revalorizados como saldos de apertura. Esta revalorización sólo se aplicó para ciertos bienes significativos de subsidiarias chilenas. Para aquellos ítems no revalorizados de la cuenta señalada, los saldos de apertura se han mantenido al costo histórico y con depreciación acumulada.

7. La readopción de las NIIF ha generado: i) un incremento neto en el patrimonio de la Sociedad de M$335.294.888 al 31 de diciembre de 2015 y de M$338.367.790 al 1 de enero de 2015; y, ii) un impacto neto negativo en el resultado integral consolidado al 31 de diciembre de 2015 de M$3.072.902.